Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1649 **/2020** Asunción, 20 de noviembre del 2020

Señor
HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, Gobernador
Gobernación Departamental de Cordillera.
Departamento de Cordillera

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Cordillera en fecha 19 de noviembre del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N°184.273; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 1549/20 de fecha 06 de noviembre del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **Ampliación en la cantidad de días de provisión para el servicio de Almuerzo Escolar año 2020.** Se adjunta nota de solicitud.

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020-2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
132	10.551	2021	145	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2021	145		

Proyecto Modificado- Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020						
Cantidad de institucion es educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio				Modalidad del servicio
		Año	Total Días		Días (especificar)	
132	10.551	2020	154	158	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
			*4			

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Cordillera; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benitez Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión PAE

P/A
Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Nota GDC N° 508/2.020.

Caacupé, 19 de noviembre de 2.020.

Señora:
Lic. Killy Moleda, Directora General.
Dirección General de Bienestar Estudiantil.
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en mi carácter de Gobernador del Tercer Departamento de Cordillera, a fin de solicitar la modificación del proyecto original del Almuerzo Escolar autorizando 4 (cuatro) días más, ya que tenemos un sobrante del presupuesto aprobado para dicho proyecto que con la disminución de matriculados podemos disponer para la ampliación.

Al respecto la siguiente planilla indica la autorización solicitada para esta entrega del mes de noviembre:

CANTIDAD DE INSTITUCIONES	CANTIDAD DE BENEFICIADOS	TOTAL DE DÍAS AMPLIACIÓN	TOTAL DE DÍAS DE PROVISIÓN	AÑO	MODALIDAD DE KITS DE ALIMENTO
132	10.551	4 (cuatro)	17	2020	Entrega de Kits de Alimentos no perecederos

En la seguridad de contar con lo solicitado en lo más breve posible, aprovecho para saludarle y desearle éxitos en todas sus funciones.

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar.
GOBERNADOR DEL III DPTO. DE CORDILLERA

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIE...
Dirección de Alimentación Esc...
MESA DE ENTRADA
Nº: 184273
Recibido por: Claudia Benítez
Fecha: 19/11/20 Hora: 16:21